

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la determinación de incumbencias para el Título “Licenciatura en Administración Hotelera” otorgado por la Universidad Nacional de Quilmes;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de la Resoluciones 2731/09 y 322/10, la Comisión mediante el Dictamen N° 124/12 estableció la pertinencia de determinar incumbencias para el título mencionado;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen mencionado en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para el Título “Licenciado en Administración Hotelera” otorgado por instituciones Universitarias, las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente resolución con aclaración del alcance de las mismas.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria; a la Subsecretaría de Educación y por su intermedio a las Direcciones de Educación y archivar.-

RESOLUCION N° 1697

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N°1697

DENOMINACION	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION HOTELERA			-Preceptor secundario Cod 200 Nivel Medio común -Secretario escuela secundaria Cod 100 Nivel Medio Común Secretario-prosecretario escuela secundaria Cod 101 Nivel Medio Común -Introducción a la economía / introducción a la economía de la empresa Cod 1002 Nivel Medio Común -Economía y administración Cod 1004 Nivel Medio Común. -Administración de empresas Cod 600 Nivel Medio Común